ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE INICIO.

CONTRATO MINIMA CUATÍA N°. 030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ALVARO LUIS MENDOZA GARCÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

CONTRATISTA: ALVARO LUIS MENDOZA GARCIA – Propietario del establecimiento de comercio: EXTINCOS UNIFORMES Y DOTACIONES

CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 84.040.672 DE MAICAO

OBJETO: SERVICIOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD REPOSICION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA.

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACION: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 18.900.926.oo)

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SECRETARÍA GENERAL

En Maicao La Guajira, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: la doctora VANESSA GUERRA CASTRO, Secretaria General Municipal, en su calidad de supervisora y el señor: ALVARO LUIS MENDOZA GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 84.040.672 de Maicao, Propietario del establecimiento de comercio: EXTINCOS UNIFORMES Y DOTACIONES, a efectos de suscribir la presente Acta de inicio del Contrato de Mínima Cuantía N°. 030 de 2023, celebrado entre el Municipio de Maicao y el señor ALVARO LUIS MENDOZA GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 84.040.672 de Maicao, Propietario del establecimiento de comercio: EXTINCOS UNIFORMES Y DOTACIONES.

CONSIDERANDO

SOPORTE JURIDICO

Que el doce (12) del mes de diciembre del año 2023, el Municipio de Maicao celebró el CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N°. 030 con el señor ALVARO LUIS MENDOZA GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 84.040.672 de Maicao, Propietario del establecimiento de comercio: EXTINCOS UNIFORMES Y DOTACIONES.

Teniendo en cuenta que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, dispone en su inciso 5° las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos en los interadministrativos, en los de Seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, su plazo y cuantía fijada. Por lo tanto, en atención a la forma de pago y las características del objeto a contratar, no se exigirá póliza de cumplimiento.

SOPORTE FINANCIERO:

Que hubo la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2311300007 del 30 de noviembre de 2023 y el Registro de Compromiso Presupuestal N°. 2312120007 del 12 de diciembre del año 2023, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao – La Guajira.

VALOR FISCAL

MUNICIPIO DE MAICAO: $ 18.900.925.oo
APORTES A OTROS ENTES $0
COSTO TOTAL DEL CONTRATO: $ 18.900.925.oo

ACUERDAN

Dar inicio al plazo de ejecución del contrato.

La presente acta de inicio se suscribe teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales y contractuales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por el Municipio

VANESSA GUERRA CASTRO
Supervisor.

Por el contratista

ALVARO LUIS MENDOZA GARCÍA
C.C. N°. 56.081.423
Propietario Establecimiento de Comercio
Extincos Uniformes y Dotaciones.

Proyectó: Alberto García Plata. Abogado Contratista
Revisó. Antonio Hernández Issa. Abogado Contratista